

Suplente: D. Alberto Ledesma Aguirre, Diputado Provincial.

—Titular: Dr. D. Antonio Seva Díaz.

Suplente: Dr. D. Amadeo Sánchez Blanque.

(En representación del Profesorado Oficial del Estado).

—Titular: Doña Pilar Bretón Sáenz.

Suplente: D. Florián Chico Librán.

(En representación del Colegio Oficial de Psicólogos)

—Titular: Doña Gloria Ruiz de Galarreta López, Psicólogo de la Diputación.

—Titular: D. Rafael Nasarre Alastruey, Secretario General de la Corporación, que a la vez actuará de Secretario.

Suplente: D. Carmelo Velasco Gorriacho, Técnico de A. G., Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, en la Diputación Provincial.

Al propio tiempo esta Presidencia, en cumplimiento de la Base 6.4 de la convocatoria, ha resuelto hacer público el resultado del sorteo realizado el día 8 del presente mes de marzo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, en los términos que a continuación se indican:

Se comenzará por doña Elena Rodríguez Rodríguez siguiendo el orden alfabético hasta la última de la lista doña Encarnación Zambrano Muñoz, y continuando con la primera en la relación alfabética doña María Jesús Natividad Alava Reyes, hasta don Germán de la Riva Colina.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 18 de marzo de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

881

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

828

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 201 de 1981, a instancia de "O Mustad y Compañía S.R.C.", contra Embalajes Cadecar, S. L. en reclamación de 856.272 pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 29 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Carretilla elevadora, marca Linde, Modelo H-30. Valorado en Un millón de pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado

o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El Secretario,

862

829

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en Funciones, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.335 de 1981 sobre imprudencia-daños se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— Logroño a 8 de marzo de 1982.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 1.335/81 seguidos por imprudencia-daños interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Pedro Alvarez Marín, natural de Viana, mayor de edad, soltero, albañil, con domicilio en Logroño.— Ejercitando la acusación particular Carmelo Villoslada Pérez, natural de Ledesma de la Cogolla, mayor de edad, soltero, dependiente y vecino de Logroño. Siendo responsable civil subsidiario José Manuel Monge Rodríguez, natural de Dos Hermanas (Sevilla), mayor de edad, soltero, yesero, vecino de Logroño.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pedro Alvarez Marín, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a las penas de 4.000 pesetas de multa, costas e indemnización en 45.184 pesetas a Carmelo Villoslada Pérez.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia.— Firmado."

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar al responsable civil subsidiario José Manuel Monge Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 18 de marzo de 1982.

863

843

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de la Procurador doña Milagros Vernis Delgado en nombre y representación de doña Milagros Cancio Riaño, mayor de edad, puericultora y vecina de Madrid, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca:

"Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Río Pecho, jurisdicción de Bañares, tiene una extensión de una hectárea, dieciocho áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, María Armas y Zuazo, finca 370; Sur, Lucio Metola Sáenz; Este, Carretera de la Estación Haro a Pradoluengo y Oeste, Amancio Villar García, finca 369. Es la finca número 863 del Plano General de Concentración Parcelaria. En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, se halla inscrita, por acto de reorganización de la propiedad (Concentración Parcelaria), a nombre de doña Emiliana y doña María Ramona Riaño Mata, a Tomo 953, Libro 35 de Bañares, folio 210, finca 11.302, inscripción primera. Dicha finca es la resultante de la aportación en el Expediente de Concentración Parcelaria del Municipio de Bañares de las siguientes:

a) Heredad a cereal, en término de "Río Peche", de 60 áreas y 40 centiáreas.